



MONEDA
Patria Investments

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

**Ref.: Comunica modificaciones al Reglamento Interno de
Moneda PIPE Chile Fondo de Inversión.**

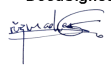
De nuestra consideración:

Por la presente comunico a Ud. que mediante Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 26 de febrero pasado, se aprobaron las siguientes modificaciones al reglamento interno de **Moneda PIPE Chile Fondo de Inversión** (el "Fondo"):

1. Artículo 5°: Incorporar un nuevo numeral 8 a fin de permitir al Fondo el otorgamiento de créditos a, o inversión en otros títulos de deuda de cualquier clase emitidos por, entidades nacionales o extranjeras, sean que se encuentren o no registradas en la Comisión para el Mercado Financiero como emisores de valores de oferta pública o hayan o no sido registradas como valor de oferta pública en el extranjero.
2. Artículo 6°: Incorporar un nuevo numeral 8, estableciendo el límite de inversión en los activos indicados en el nuevo numeral 8 del artículo 5°.
3. Artículos 7° y 8°: Incorporar la referencia al nuevo numeral 8 del artículo 5°.

Las modificaciones antes descritas comenzarán a regir a partir del plazo de 30 días corridos siguientes al día del presente depósito.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

DocuSigned by:


Matías Gruzmacher Stehr
Abogado

MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS